

REPUBLICA DE COLOMBIA
 TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN
 SALA LABORAL
 NOTIFICACION POR ESTADOS

Art .295 C.G.P



Rama Judicial
 Consejo Superior de la Judicatura
 República de Colombia

Nro .de Estado 143

Fecha 16/08/2022

Página: 1

Estado:

Nro Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observacion de Actuación	Fecha Auto	Cuad	FOLIO	Magistrado
05001220500020220021300	Tutelas	PAULA ANDREA VELASQUEZ ALVAREZ	PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA	Auto decreta acumulacion ADMITE ACUMULA Y NIEGA MEDIDA	12/08/2022			CARLOS ALBERTO LEBRUN MORALES
05001220500020220036801	Tutelas	CARLOS JAIME OSSABA ALZATE	JUZGADO 22 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN	Auto que concede Se CONCEDE ante la Honorable Corte Suprema de Justicia Sala de Casación Laboral la IMPUGNACIÓN interpuesta por el accionante CARLOS JAIME OSSABA ALZATE.Maria Eugenia	12/08/2022			NANCY DEL SOCORRO GUTIERREZ SALAZAR
05001310500120180010901	Ordinario	HUMBERTO BARRIOS GIL	PROTECCION S.A.	Auto obedezcase y cumplase Cúmplase lo resuelto por la Sala Laboral de la Corte Suprema de Justicia. (DS)	12/08/2022			LUZ AMPARO GÓMEZ ARISTIZABAL
05001310500220170005001	Ordinario	GLORIA AMPARO ALVAREZ VARGAS	SEGUROS DE RIESGOS LABORALES SURAMERICANA S.A.	Auto que resuelve No concede recurso de Casación a la parte demandante. SE	12/08/2022			ORLANDO GALLO ISAZA

SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA A LAS 8 A.M. Y SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 5:00 P.M.

Estado:

Nro Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observacion de Actuación	Fecha Auto	Cuad	FOLIO	Magistrado
05001310500220180022901	Ordinario	ERIKA YOMAIRA GOMEZ PANIAGUA	CRYSTAL S.A.S.	Auto traslado de 5 días para alegatos En cumplimiento de lo previsto en el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE LA VIGENCIA PERMANENTE DEL DECRETO LEGISLATIVO 806 DE 2020 Y SE ADOPTAN MEDIDAS PARA IMPLEMENTAR LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES EN LAS ACTUACIONES JUDICIALES, AGILIZAR LOS PROCESOS JUDICIALES Y FLEXIBILIZAR LA ATENCIÓN A LOS USUARIOS DEL SERVICIO DE JUSTICIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES, se corre tratado a las partes, por el término de cinco (5) días para que si a bien lo tienen, presenten por escrito alegaciones previas al fallo de segunda instancia, las que deberán dirigir al correo electrónico: des10sltsmed@cendoj.ramajudicial.gov.co . Vencido el anterior término, se proferirá la decisión correspondiente en forma escrita, la que se notificará conforme a la ley.	12/08/2022			CARLOS ALBERTO LEBRUN MORALES
05001310500220210010701	Ordinario	GUSTAVO ALONSO VASQUEZ VELASQUEZ	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES EIC	Auto traslado de 5 días para alegatos En cumplimiento de lo previsto en el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE LA VIGENCIA PERMANENTE DEL DECRETO LEGISLATIVO 806 DE 2020 Y SE ADOPTAN MEDIDAS PARA IMPLEMENTAR LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES EN LAS ACTUACIONES JUDICIALES, AGILIZAR LOS PROCESOS JUDICIALES Y FLEXIBILIZAR LA ATENCIÓN A LOS USUARIOS DEL SERVICIO DE JUSTICIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES, se corre tratado a las partes, por el término de cinco (5) días para que si a bien lo tienen, presenten por escrito alegaciones previas al fallo de segunda instancia, las que deberán dirigir al correo electrónico: des10sltsmed@cendoj.ramajudicial.gov.co . Vencido el anterior término, se proferirá la decisión correspondiente en forma escrita, la que se notificará conforme a la ley.	12/08/2022			CARLOS ALBERTO LEBRUN MORALES

SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA A LAS 8 A.M. Y SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 5:00 P.M.

Estado:

Nro Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observacion de Actuación	Fecha Auto	Cuad	FOLIO	Magistrado
05001310500220210033401	Ordinario	ESTELLA LOPEZ DE CADAVID	A.F.P. PORVENIR S.A.	Auto traslado de 5 días para alegatos En cumplimiento de lo previsto en el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE LA VIGENCIA PERMANENTE DEL DECRETO LEGISLATIVO 806 DE 2020 Y SE ADOPTAN MEDIDAS PARA IMPLEMENTAR LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES EN LAS ACTUACIONES JUDICIALES, AGILIZAR LOS PROCESOS JUDICIALES Y FLEXIBILIZAR LA ATENCIÓN A LOS USUARIOS DEL SERVICIO DE JUSTICIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES, se corre tratado a las partes, por el término de cinco (5) días para que si a bien lo tienen, presenten por escrito alegaciones previas al fallo de segunda instancia, las que deberán dirigir al correo electrónico: des10sltsmed@cendoj.ramajudicial.gov.co. Vencido el anterior término, se proferirá la decisión correspondiente en forma escrita, la que se notificará conforme a la ley.	12/08/2022			CARLOS ALBERTO LEBRUN MORALES
05001310500620180007902	Ordinario	LUZ MIRYAM TEJADA ZAPATA	COLPENSIONES Y PORVENIR S.A.	Auto que decide sobre el Recurso (12-08-2022) Decisión de segunda instancia - auto costas.	12/08/2022			MARTHA TERESA FLOREZ SAMUDIO
05001310500820080071301	Ordinario	MARIA OMAIRA HERNANDEZ RAMIREZ	ARP COLMENA Y OTRO	Auto obedezcase y cumplase Cúmplase lo resuelto por la Sala Laboral de la Corte Suprema de Justicia. (DS)	12/08/2022			ORLANDO GALLO ISAZA S L
05001310500820200035902	Tutelas	JOSE GUILLERMO USUGA	NUEVA EPS	Auto que confirma Confirma sanción de Desacato Mm	12/08/2022			MARIA EUGENIA GOMEZ VELASQUEZ
05001310500920140111801	Ordinario	NELSON ARIEL OSORIO GALLEGO	COLPENSIONES	Auto que ordena poner en conocimiento Se admite el proceso en apelación y consulta, se corre traslado para alegar en los términos del art. 13 de la Ley 2213 de 2022.	12/08/2022			MARTHA TERESA FLOREZ SAMUDIO

SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA A LAS 8 A.M. Y SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 5:00 P.M.

Estado:

Nro Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observacion de Actuación	Fecha Auto	Cuad	FOLIO	Magistrado
05001310501020180066401	Ordinario	GUSTAVO ADOLFO LENIS SUCERQUIA	A.F.P. PROTECCION S.A.	Auto traslado de 5 días para alegatos En cumplimiento de lo previsto en el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE LA VIGENCIA PERMANENTE DEL DECRETO LEGISLATIVO 806 DE 2020 Y SE ADOPTAN MEDIDAS PARA IMPLEMENTAR LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES EN LAS ACTUACIONES JUDICIALES, AGILIZAR LOS PROCESOS JUDICIALES Y FLEXIBILIZAR LA ATENCIÓN A LOS USUARIOS DEL SERVICIO DE JUSTICIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES, se corre tratado a las partes, por el término de cinco (5) días para que si a bien lo tienen, presenten por escrito alegaciones previas al fallo de segunda instancia, las que deberán dirigir al correo electrónico: des10sltsmed@cendoj.ramajudicial.gov.co. Vencido el anterior término, se proferirá la decisión correspondiente en forma escrita, la que se notificará conforme a la ley.	12/08/2022			CARLOS ALBERTO LEBRUN MORALES
05001310501020190014301	Ordinario	MARIA FERNANDA VARGAS BERMUDEZ	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES EIC	Auto traslado de 5 días para alegatos En cumplimiento de lo previsto en el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE LA VIGENCIA PERMANENTE DEL DECRETO LEGISLATIVO 806 DE 2020 Y SE ADOPTAN MEDIDAS PARA IMPLEMENTAR LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES EN LAS ACTUACIONES JUDICIALES, AGILIZAR LOS PROCESOS JUDICIALES Y FLEXIBILIZAR LA ATENCIÓN A LOS USUARIOS DEL SERVICIO DE JUSTICIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES, se corre tratado a las partes, por el término de cinco (5) días para que si a bien lo tienen, presenten por escrito alegaciones previas al fallo de segunda instancia, las que deberán dirigir al correo electrónico: des10sltsmed@cendoj.ramajudicial.gov.co. Vencido el anterior término, se proferirá la decisión correspondiente en forma escrita, la que se notificará conforme a la ley.	12/08/2022			CARLOS ALBERTO LEBRUN MORALES

SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA A LAS 8 A.M. Y SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 5:00 P.M.

Estado:

Nro Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observacion de Actuación	Fecha Auto	Cuad	FOLIO	Magistrado
05001310501320200025201	Ordinario	ORLANDO DE JESUS VALENCIA RESTREPO	COLPENSIONES	Auto que ordena poner en conocimiento Se admite el proceso en apelación y consulta, se corre traslado para alegar en los términos del art. 13 de la Ley 2213 de 2022.	12/08/2022			MARTHA TERESA FLOREZ SAMUDIO
05001310501420180012401	Ordinario	OLGA INES ARANGO GOMEZ	A.F.P. PROTECCION S.A.	Auto traslado de 5 días para alegatos En cumplimiento de lo previsto en el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE LA VIGENCIA PERMANENTE DEL DECRETO LEGISLATIVO 806 DE 2020 Y SE ADOPTAN MEDIDAS PARA IMPLEMENTAR LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES EN LAS ACTUACIONES JUDICIALES, AGILIZAR LOS PROCESOS JUDICIALES Y FLEXIBILIZAR LA ATENCIÓN A LOS USUARIOS DEL SERVICIO DE JUSTICIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES, se corre tratado a las partes, por el término de cinco (5) días para que si a bien lo tienen, presenten por escrito alegaciones previas al fallo de segunda instancia, las que deberán dirigir al correo electrónico: des10sltsmed@cendoj.ramajudicial.gov.co. Vencido el anterior término, se proferirá la decisión correspondiente en forma escrita, la que se notificará conforme a la ley.	12/08/2022			CARLOS ALBERTO LEBRUN MORALES
05001310501520160095002	Ordinario	ALICIA DE LAS MERCEDES ZEA GIRALDO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto que resuelve Concede recurso de Casación a la parte demandada.SE	12/08/2022			ORLANDO GALLO ISAZA
05001310501520200033601	Ordinario	JORGE ALBERTO AGUIRRE RESTREPO	PROTECCION S.A.	Auto que corrige sentencia CORRIGE el numeral segundo de la parte resolutive de la sentencia de segunda instancia del 29 de abril de 2022, en el sentido que el nombre correcto de la AFP del RAIS demandada es Protección S.A. y no Colfondos S.A. MP.	12/08/2022			MARIA PATRICIA YEPES GARCIA SL TSM
05001310501520210013701	Ordinario	NURY DEL SOCORRO MONCADA MONTOYA	COLPENSIONES	Auto que admite desistimiento SE ADMITE EL DESISTIMIENTO DEL RECURSO EXTRAORDINARIO DE CASACION INTERPUESTO POR PORVENIR S.A., REMITASE EL EXPEDIENTE DIGITAL AL JUZGADO DE ORIGEN.EFM	12/08/2022			MARIA EUGENIA GOMEZ VELASQUEZ

SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA A LAS 8 A.M. Y SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 5:00 P.M.

Estado:

Nro Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observacion de Actuación	Fecha Auto	Cuad	FOLIO	Magistrado
05001310501620200020701	Ordinario	ADELAIDA SALAZAR NOREÑA	PORVENIR SA	Auto que resuelve NO CONCEDE - IL	12/08/2022			HUGO ALEXANDER BEDOYA DIAZ
05001310501820190059801	Ordinario	TERESITA DE JESUS DIAZ VILLACOB	PORVENIR S.A.	Auto que resuelve No concede recurso de casación a la parte demandada. SE	12/08/2022			ORLANDO GALLO ISAZA
05001310501820210013701	Ordinario	ARMANDO MENDOZA MONTAÑA	COLFONDOS S.A	Auto que decide sobre el Recurso (12-08-2022) Decisión de segunda instancia - auto - excepción previa.	12/08/2022			MARTHA TERESA FLOREZ SAMUDIO
05001310501920170037702	Ordinario	MARTA CECILIA MAYA AGUDELO	PORVENIR S.A	Auto que resuelve Concede recurso de casación a la parte demandante. SE	12/08/2022			ORLANDO GALLO ISAZA
05001310501920190055301	Ordinario	EDUARDO DE JESUS HIDALGO ARIAS	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	Auto que resuelve Concede recurso de casación a la parte demandante. SE	12/08/2022			ORLANDO GALLO ISAZA
05001310502020190039101	Ordinario	GUSTAVO ANTONIO RUIZ LOPERA	COLPENSIONES Y OTROS	Auto que ordena poner en conocimiento Se admite el proceso en apelación y consulta, se corre traslado para alegar en los términos del art. 13 de la Ley 2213 de 2022.	12/08/2022			MARTHA TERESA FLOREZ SAMUDIO
05001310502020190060001	Ordinario	GLADYS MARIN RIOS	A.F.P. PORVENIR S.A.	Auto traslado de 5 días para alegatos En cumplimiento de lo previsto en el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE LA VIGENCIA PERMANENTE DEL DECRETO LEGISLATIVO 806 DE 2020 Y SE ADOPTAN MEDIDAS PARA IMPLEMENTAR LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES EN LAS ACTUACIONES JUDICIALES, AGILIZAR LOS PROCESOS JUDICIALES Y FLEXIBILIZAR LA ATENCIÓN A LOS USUARIOS DEL SERVICIO DE JUSTICIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES, se corre tratado a las partes, por el término de cinco (5) días para que si a bien lo tienen, presenten por escrito alegaciones previas al fallo de segunda instancia, las que deberán dirigir al correo electrónico: des10sltsmed@cendoj.ramajudicial.gov.co. Vencido el anterior término, se preferirá la decisión correspondiente en forma escrita, la que se notificará conforme a la ley.	12/08/2022			CARLOS ALBERTO LEBRUN MORALES

SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA A LAS 8 A.M. Y SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 5:00 P.M.

Estado:

Nro Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observacion de Actuación	Fecha Auto	Cuad	FOLIO	Magistrado
05001310502020210001301	Ordinario	MARIA ELIZABETH VELASQUEZ SARRAZOLA	BONA INVERSIONES	Auto que resuelve apelación de auto CONFIRMA AUTO	12/08/2022			ORLANDO GALLO ISAZA
05001310502120160013801	Ordinario	MYRIAM LONDOÑO CANO	AFP PROTECCION SA	Auto obedezcase y cumplase Cúmplase lo resuelto por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia. (DS)	12/08/2022			VICTOR HUGO ORJUELA GUERRERO
05001310502120200019801	Ordinario	BEATRIZ ELENA RESTREPO RAMIREZ	A.F.P. PROTECCION S.A.	Auto traslado de 5 días para alegatos En cumplimiento de lo previsto en el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE LA VIGENCIA PERMANENTE DEL DECRETO LEGISLATIVO 806 DE 2020 Y SE ADOPTAN MEDIDAS PARA IMPLEMENTAR LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES EN LAS ACTUACIONES JUDICIALES, AGILIZAR LOS PROCESOS JUDICIALES Y FLEXIBILIZAR LA ATENCIÓN A LOS USUARIOS DEL SERVICIO DE JUSTICIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES, se corre tratado a las partes, por el término de cinco (5) días para que si a bien lo tienen, presenten por escrito alegaciones previas al fallo de segunda instancia, las que deberán dirigir al correo electrónico: des10sltsmed@cendoj.ramajudicial.gov.co. Vencido el anterior término, se proferirá la decisión correspondiente en forma escrita, la que se notificará conforme a la ley.	12/08/2022			CARLOS ALBERTO LEBRUN MORALES
05001310502220160098701	Ordinario	MARIA EDILMA RESTREPO MAYO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES Y/O	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se fija como fecha para proferir sentencia el 21 de octubre de 2022. mp.	12/08/2022			MARIA PATRICIA YEPES GARCIA SL TSM

SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA A LAS 8 A.M. Y SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 5:00 P.M.

Estado:

Nro Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observacion de Actuación	Fecha Auto	Cuad	FOLIO	Magistrado
05001310502220180043201	Ordinario	HILDA MERY M EDINA HOLGUIN	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES EIC	Auto traslado de 5 días para alegatos En cumplimiento de lo previsto en el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE LA VIGENCIA PERMANENTE DEL DECRETO LEGISLATIVO 806 DE 2020 Y SE ADOPTAN MEDIDAS PARA IMPLEMENTAR LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES EN LAS ACTUACIONES JUDICIALES, AGILIZAR LOS PROCESOS JUDICIALES Y FLEXIBILIZAR LA ATENCIÓN A LOS USUARIOS DEL SERVICIO DE JUSTICIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES, se corre tratado a las partes, por el término de cinco (5) días para que si a bien lo tienen, presenten por escrito alegaciones previas al fallo de segunda instancia, las que deberán dirigir al correo electrónico: des10sltsmed@cendoj.ramajudicial.gov.co. Vencido el anterior término, se proferirá la decisión correspondiente en forma escrita, la que se notificará conforme a la ley.	12/08/2022			CARLOS ALBERTO LEBRUN MORALES
05001310502320160062701	Ordinario	JOHN ALEXANDER BRAND PATIÑO	MAN POWER COLOMBIA LTDA	Auto que decide sobre el Recurso SE CONCEDE EL RECURSO EXTRARODINARIO DE CASACION A LA PARTE DEMANDANTE, REMITASE EL EXPEDIENTE DIGITAL A LA SALA DE CASACION LABORAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. EFM	12/08/2022			MARIA EUGENIA GOMEZ VELASQUEZ
05001410500420220029100	Sin Tipo de Proceso	JUAN DAVID OTALVARO ARCILA	PROTECCION S.A.	Auto que resuelve conflicto de competencia DIRIME CONFLICTO DE COMPETENCIA. EL COMPETENTE ES EL JUZGADO CIVIL CON CONOCIMIENTO DE PROCESOS LABORALES DEL CIRCUITO DE GIRARDOTA	12/08/2022			ORLANDO GALLO ISAZA
05360310500220140045803	Ordinario	ROSALBA DE JESUS PEREZ AGUDELO	COLPENSIONES	Auto Traslado	12/08/2022			ANA MARIA ZAPATA PEREZ

SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA A LAS 8 A.M. Y SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 5:00 P.M.

Estado:

Nro Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observacion de Actuación	Fecha Auto	Cuad	FOLIO	Magistrado
----------------	------------------	------------	-----------	--------------------------	------------	------	-------	------------

RUBEN DARIO LOPEZ BURGOS

SECRETARIO (A)

SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA A LAS 8 A.M. Y SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 5:00 P.M.